

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2021-MDSJ/C

San Jerónimo, 20 de Abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del 2021, el Oficio N° 141-2021-GTVT/MPC de fecha 17 de Marzo del 2021, el Informe Legal N° 64-2021-AL-GDUR-MDSJ/C de fecha 26 de Marzo del 2021, el Informe N° 60-2021-IHCB-GDUR-MDSJ/C de fecha 30 de Marzo del 2021, el Informe N° 143-2021-GDUR/MDSJ de fecha 05 de Abril del 2021, la Opinión Legal N° 071-2021-GAL-MDSJ de fecha 13 de Abril del 2021, el Informe N° 036-2021-JFSS-GM-MDSJ/C de fecha 13 de Abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 141-2021-GTVT/MPC, el Gerente de la Gerencia de Transito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco, recomiendan la suscripción de nuevo Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en Materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, adjuntando la propuesta para que posteriormente sea evaluado por las instancias que correspondan;

Que, mediante Informe Legal N° 64-2021-AL-GDUR-MDSJ/C, el Abogado de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la conformidad de la propuesta del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que mediante Informe N° 060-2021-IHCB-GDUR-MDSJ, el Residente del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Catastral para la implementación de numeración predial y nomenclatura vial en el Distrito de San Jerónimo - Cusco- Cusco", remite informe técnico sobre la propuesta del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, concluyendo por la conformidad del referido convenio;

Que, mediante Informe N° 143-2021-GDUR/MDSJ, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el informe legal y técnico, señalando su conformidad con todas las cláusulas del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2021-MDSJ/C

Que, mediante Opinión Legal N° 071-2021-GAL-MDSJ, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión favorable al proyecto de Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, señalando que deberá ser elevado al Concejo municipal, para su evaluación, aprobación, celebración y autorización correspondiente;

Que, mediante Informe N° 036-2021-JFSS-GM-MDSJ, la Gerencia Municipal pone en conocimiento la opinión favorable de la Gerencia de asesoría Legal en relación a la propuesta del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para su atención correspondiente;

Que, la propuesta del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones en materia de Tránsito y Vialidad entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, tiene por objeto la delegación de competencias y funciones específicas en el control del tránsito en la jurisdicción del Distrito de San Jerónimo, de la Municipalidad Provincial del Cusco a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para la adopción de medidas preventivas con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, en el marco de lo establecido por el Reglamento Nacional de Tránsito, ello a efecto de fomentar el debido uso del espacio público y uso de la propiedad pública en armonía con el bien común en la jurisdicción del distrito de San Jerónimo, sensibilizando a la población en el cumplimiento de las normas de tránsito;

Que, en el Numeral 87.1 del Artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, asimismo, conforme el Numeral 88.3 del Artículo 83° del Texto Único Ordenado antes citado, señala que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones; esto conforme a lo dispuesto en el Numeral 23 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2021-MDSJ/C

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Mgt. Albert Anibal Arenas Yábar, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la remisión de presente Acuerdo Municipal y la propuesta del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, a la Municipalidad Provincial del Cusco para los fines correspondientes.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los veinte días del mes de Abril del dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Mag. Albert Anibal Arenas Yabar
ALCALDE

